

	PROCEDIMIENTO	PR-OP-DT-11 Versión 1 Vigencia: Julio de 2026 Páginas: 4
	SALIDA DE CARGA DEL DT - EXPORTACIÓN	

SALIDA DE CARGA DEL DT PARA RÉGIMENES DE EXPORTACIÓN: Dep. Temporal: Reg. Definitivo, Re-exportación y Re-embarque

1. OBJETIVO

Establecer las actividades y controles para la salida de carga de exportación del Depósito Temporal, bajo los regímenes de Exportación Definitiva, Reexportación (Regularización de los regímenes de admisión temporal para reexportación en el mismo estado y admisión temporal para perfeccionamiento activo), Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo y exportación temporal para reimportación en el mismo estado y Régimen de Reembarque, garantizando la trazabilidad, integridad y cumplimiento de los requisitos aduaneros y de seguridad establecidos por la SUNAT.

2. ALCANCE

Aplica a todas las operaciones de retiro, despacho y control de salida de carga fluvial de exportación almacenadas en el Depósito Temporal, bajo las modalidades de:

- FCL (Full Container Load): Contenedor completo, es un envío en el que se transporta la mercancía dentro de un contenedor de un único expedidor sin compartir espacio con otras cargas, es decir, todo el contenedor está a disposición del exportador.
- LCL (Less than Container Load): Carga consolidada o fraccionada. También conocido como "contenedor compartido" o "agrupaje"; es un tipo de envío en el que la carga se transporta dentro de un contenedor en conjunto con las cargas de otros expedidores.
- BB (Break Bulk): Carga suelta sobredimensionada
- RORO (Roll On – Roll Off): Vehículos o maquinaria rodante.

3. REFERENCIA

- Procedimiento General Exportación Definitiva - DESPA-PG.02 (versión 7)
- Procedimiento General Admisión Temporal para reexportación en el mismo estado - DESPA-PG.04 (versión 6)
- Procedimiento General Admisión Temporal para perfeccionamiento activo - DESPA-PG.06 (versión 6)
- Procedimiento General Exportación Temporal para Reimportación en el Mismo Estado y Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo - DESPA-PG.05 (versión 4)
- Procedimiento General Reembarque - DESPA-PG.12 (version 2)
- Procedimiento General Manifiesto de Carga DESPA-PG.09 (versión 7)

4. RESPONSABILIDADES

Cargo / Área	Responsabilidad Principal
--------------	---------------------------

	PROCEDIMIENTO	PR-OP-DT-11 Versión 1 Vigencia: Julio de 2026 Páginas: 4
	SALIDA DE CARGA DEL DT - EXPORTACIÓN	

Supervisor de Operaciones	Coordinar y autorizar la salida de las cargas de exportación hacia el terminal portuario o punto de embarque Revisar sellos y precintos
Jefe de Seguridad	Verificar la identidad del conductor Controlar la salida segura de las unidades Supervisar las medidas de control físico, documental y de seguridad en el proceso de salida.
Jefe de TI	Registrar la salida en el sistema y archivar los documentos sustentatorios.
Personal de Patio	Ejecutar las maniobras de movilización, carga y despacho según tipo de carga.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1. Recepción de la Solicitud de Despacho

- **Responsable/Área: Supervisor de Operaciones/Operaciones**
 - Recibir solicitud de despacho de carga por parte del exportador o agente de aduana.
 - Validar la DAM de exportación con levante autorizado por la SUNAT.
 - Confirmar que la carga esté lista, sellada y en condiciones adecuadas para su despacho.
 - Programar fecha y hora de salida en coordinación con el transportista y el terminal portuario.

5.2. Verificación Documentaria y Autorización de Salida

- **Responsable/Área: Supervisor de Operaciones/Operaciones y Jefe de seguridad/Seguridad**
 - Revisar documentación de respaldo: DAM, booking, factura comercial y acta de llenado y sellado.
 - Validar que los precintos y sellos coincidan con los registrados en el acta y sistema.
 - Confirmar identidad del conductor y vehículo autorizado.
 - Autorizar formalmente la salida, dejando constancia en el registro interno.

5.3. Retiro del Depósito Temporal

- **Responsable/Área: Operadores designados/Operaciones**
 - Dirigir la unidad al área asignada de retiro.
 - Efectuar la carga, movilización o entrega física bajo supervisión.

	PROCEDIMIENTO	PR-OP-DT-11 Versión 1 Vigencia: Julio de 2026 Páginas: 4
	SALIDA DE CARGA DEL DT - EXPORTACIÓN	

- Supervisar las maniobras de carga, enganche o retiro según tipo de carga.
- Confirmar que la unidad salga precintada y sin alteraciones.
- Registrar la fecha y hora de salida, nombre del conductor y firma de conformidad del responsable.
- Capturar evidencia fotográfica del proceso de salida.
- Entregar al conductor los documentos de respaldo.

5.4. Despacho de la Carga

- **Responsable/Área: Personal operativo/Operaciones**
 - Realizar la carga en zona autorizada bajo supervisión de control visual y cámaras CCTV.
 - Verificar que coincida con los documentos de embarque y manifiesto.
 - Efectuar la salida únicamente con DAM con levante autorizado y sin Acción de Control Extraordinario (ACE) pendiente.
 - Entregar la unidad o carga al transportista designado por el exportador.
 - Registrar fecha, hora y destino final en el sistema del Depósito Temporal.
 - Transmitir la relación de carga a embarcar hasta antes de la salida de la mercancía del DT.
 - Archivar documentación y evidencias fotográficas.
 - Tener en cuenta para los tipos de carga:
 - En caso de FCL, confirmar coincidencia con la documentación de exportación y autorizar el retiro directo al terminal portuario del contenedor completo y sellado.
 - En caso de LCL, consolidar las cargas de distintos exportadores antes de la salida y confirmar documentación individual por exportador y volumen total de consolidado y autorizar retiro del contenedor consolidado según programación logística.
 - En caso de BB y RORO, supervisar su salida del recinto y registrar en el sistema y fotográficamente la unidad de transporte utilizada y datos de salida.
 - Registrar evidencia fotográfica de la descarga y los registros pertinentes.

5.5. Mantenimiento de la Integridad de la Carga

- **Responsable/Área: Jefe de Seguridad/Seguridad**
 - Mantener la carga bajo vigilancia permanente (CCTV, control de accesos, rondas de seguridad, etc) según el PERPAI-GCAR-SST-CA-0011 Sistema de monitoreo de seguridad.
 - Prevenir manipulaciones no autorizadas o intentos de contaminación de carga.

	PROCEDIMIENTO	PR-OP-DT-11 Versión 1 Vigencia: Julio de 2026 Páginas: 4
	SALIDA DE CARGA DEL DT - EXPORTACIÓN	

- Conservar los contenedores o mercancías en zonas de alta seguridad hasta su despacho final.
- **Responsable/Área: Supervisor de Operaciones/Operaciones**
- Reportar incidentes si ocurriesen al área de seguridad.

5.6. Despacho al destino final

- **Responsable/Área: Supervisor de Operaciones/Operaciones**
- Verificar que los precintos y sellos se mantengan íntegros antes de abandonar el depósito.
- Capturar evidencia fotográfica del contenedor sellado y su unidad de transporte.
- Transmitir la relación de carga a embarcar hasta antes de la salida de la mercancía del DT.
- **Responsable/Área: Jefe de Seguridad/Seguridad**
- Autorizar la salida únicamente con documentación aduanera válida y revisada.
- Registrar hora de salida, conductor, vehículo y destino.

5.7. Registro en el Sistema y Cierre del Proceso

- **Responsable/Área: Supervisor de Operaciones/Operaciones**
- Ingresar la información de salida en el sistema del Depósito Temporal.
- Generar y almacenar los reportes de trazabilidad y confirmación de retiro.
- Confirmar la actualización del stock o inventario del Depósito Temporal.
- Archivar física y digitalmente la siguiente documentación durante cuatro (4) años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de su emisión:
 - o Acta de salida.
 - o Registro fotográfico.
 - o Registro de acceso y control de conductor.

5.8. Control de Seguridad (Salida)

- **Responsable/Área: Jefe de seguridad/Seguridad**

	PROCEDIMIENTO	PR-OP-DT-11 Versión 1 Vigencia: Julio de 2026 Páginas: 4
	SALIDA DE CARGA DEL DT - EXPORTACIÓN	

- Verificar la identidad del conductor o transportista mediante documento de identidad y registro en el sistema.
- Validar la unidad vehicular (placa, características, estado del contenedor o carrocería, precintos, entre otros).
- Confirmar la autorización de retiro emitida por el supervisor de Operaciones o por la autoridad aduanera, según corresponda.
- Registrar hora de salida, nombre del conductor, número de precintos, y observaciones en el registro o sistema.
- Permitir la salida sólo si todos los controles son conformes.
- De existir alguna observación o inconsistencia, comunicar inmediatamente al Jefe de Seguridad.

Elaborado por:

Revisado por:

Aprobado por: